

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCIÓN DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 18

Castro, 02 de Marzo del 2021

VISTOS:

La solicitud de patente de fecha 11.02.2021.

Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales. 2.

3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de 4. Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: DAVID ARTURO SANCHEZ CORDOVA

RUT

: 13.659.737-k

ROL

: 2-6593

ACTIVIDAD ECONOMICA

: FRUTERIA

DOMICILIO PARTICULAR

(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)

: DOCTOR NESTOR BARRIENTOS N°609, CASTRO.

DOMICILIO COMERCIAL

: DOCTOR NESTOR BARRIENTOS Nº609, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al an contenida en el presente decreto. domicilio particular de la persona natural o jurídica, la re

ANOTESE, C

UAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

BANTE MONTIEL VERA

JVS /DMV/M\$B/hba

SECRETARIO